



Póliza seguro de accidentes personales para aprendices SENA continua Vigente

SINDESENA realiza seguimiento permanente a la póliza de seguros de los aprendices. Aunque el contrato vigente estaba previsto hasta el 12 de agosto de 2026, la Dirección General informó a SINDESENA que las notas de cobertura tienen vigencia hasta el 22 de septiembre de 2026. Para tranquilidad de la comunidad educativa, la protección y amparo de los aprendices continúa vigente a través de Seguros Aurora por lo cual anexamos la nota de cobertura.

601 7425119 - 601 5524570
Carrera 7 No. 74-21 / Piso 2
Bogotá D.C. - Colombia
www.segurosaurora.com

Bogotá D.C., Julio 28 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Asunto: **Nota de Cobertura**

Respetados Señores:

De acuerdo con los términos y condiciones actuales, nos complace generar la presente **Nota de Cobertura** correspondiente a la prórroga para "Amparar a los aprendices del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA (alumno) durante la vigencia del seguro cuando este sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causada por accidente, el cual se entienda como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad que no haya sido provocada deliberadamente por el asegurado. Según lo establecido en la Ley 789 de 2002. Se incluyen los accidentes por eventos de la naturaleza."

La prórroga tendrá una vigencia a partir del 13 de Agosto de 2026 a las 00:00 horas hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas.

Línea de atención integral 24/7
☎ 601 744 3718

COBERTURAS PÓLIZA DE ACCIDENTES ESTUDIANTES AMPAROS	
Muerte accidental	\$14'500.000
Incapacidad Total y Permanente	\$14'500.000
Desmembración Accidental	\$14'500.000
Gastos médicos derivados por accidente	\$21'500.000
Gastos de traslado de pacientes	\$25'000.000
Rehabilitación integral por invalidez	\$19'000.000
Riesgo biológico	\$19'000.000
Enfermedades amparadas	\$7'000.000
Suicidio o lesiones por tentativa de suicidio desde la iniciación de la póliza	\$7'000.000
Auxilio Funerario	\$2'500.000
Cobertura de asistencia dirigida	\$920.000 por persona y máximo 77 eventos durante la vigencia
Cobertura por convalecencia	\$500.000 por persona y máximo 25 eventos durante la vigencia
Cobertura adicional en exceso de Gastos Médicos	\$31.500.000 Máximo 20 Casos
Cobertura adicional en exceso de Riesgo Biológico	\$19.000.000 Máximo 20 Casos
Auxilio por Repatriación de Asegurados fallecidos en el exterior	\$500.000 Máximo 25 casos
Enfermedades tropicales	

Es de suma importancia que toda la comunidad educativa conozca y tenga claridad sobre el **procedimiento oficial de reclamación establecido por la aseguradora.**

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ACCIDENTES ESTUDIANTILES

- Una vez ocurra el accidente comunícale con nuestra línea integral
- La línea realizará valoración de tu condición de salud, georreferencia y te direccionará a la IPS de nuestra Red Médica
- La IPS te atenderá y solicitará a nuestra línea de atención integral las autorizaciones correspondientes

ENTREGA DE MEDICAMENTOS

- La fórmula no debe superar los 3 días de expedición
- Llama a nuestra línea integral #881 opción 3
- Reclamar medicamentos



Línea de atención integral 24/7
Desde el celular
#881
OPCIÓN 3
☎ **601 744 3718**

En este sentido, invitamos a las subdirectivas a **divulgar ampliamente esta información, mantenerla publicada en carteleras** e informar oportunamente a los aprendices sobre el procedimiento. Lo anterior, con el fin de que, en caso de presentarse un accidente que involucre a un aprendiz y sea necesario hacer uso de la póliza de seguros, la reclamación pueda realizarse de manera inmediata, evitando contratiempos y la pérdida de tiempo valioso en la atención de la eventualidad.

PROCESO DE RECLAMACIÓN SEGURO



DOCUMENTACIÓN:

Por muerte accidental / los accidentes de tránsito no están cubiertos

- Carta formal de reclamo dirigida a la Aseguradora indicando claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos
- Certificado de defunción expedido por autoridad competente
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del asegurado fallecido
- Copia autenticada del registro civil de matrimonio. En caso de unión libre declaración juramentada de testigos que conozcan tal hecho
- Copia autenticada del registro civil de nacimiento de los hijos menores del fallecido
- Historia Clínica
- Acta de levantamiento del cadáver
- Necropsia en caso de muerte accidental
- Formulario conocimiento de cliente (SARLAFT) acceder [aquí](#)

Por incapacidad total y permanente:

- Carta formal de reclamo dirigida a la Aseguradora indicando claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos
- Copia de la historia clínica completa
- Fotocopia cédula de ciudadanía del asegurado
- Dictamen de la Junta Regional de la calificación de invalidez
- Formulario conocimiento de cliente (SARLAFT) acceder [aquí](#)

Remitir documentación completa al correo electrónico:

reclamacionesvida@segurosaurora.com

Asunto: nombre del estudiante -SENA

Así mismo, instamos a las subdirectivas y comités sindicales a realizar un diagnóstico, en el marco de la Circular SINDESENA No. 058, sobre las afectaciones generadas por el sismo ocurrido en la mañana del 10 de agosto de 2026, tanto en la infraestructura como en la población educativa del SENA. De igual manera, les solicitamos brindar acompañamiento y orientación a las y los aprendices afectados, especialmente en aquellos casos en los que pueda proceder una reclamación de la póliza de seguros.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 13 de agosto de 2026

Anexos: Nota de cobertura

Infografía de procedimientos para reclamaciones

Presentación de la póliza

Elaborado por: Claudia Patricia Castro Vargas, Secretaria de asuntos estudiantiles de la Junta Nacional
Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org